

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA EMPRESA DAVID MARTÍNEZ G PARA EL PROYECTO “XII TRIATLÓN CABO DE GATA NIJAR; Y ABONO DE LA MISMA.

Mediante decreto del Presidente núm. 2.716, de fecha 22 de noviembre de 2.024, se concedió una subvención directa a la empresa David Martínez G con NIF ****062** por importe de ocho mil (8.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 47900, para el proyecto “XII Triatlón Cabo de Gata-Níjar”, que tuvo lugar el 19 de octubre de 2024 en la provincia de Almería.

Decreto Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xkdBo3hzAAii0fDhBVaKvQ%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 4 de diciembre de 2.024, David Martínez G, presentó dicha justificación. Asimismo, con fecha 17 de diciembre, presenta subsanación de la misma.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 22 de noviembre citado y presentando la misma en el plazo establecido.

Igualmente, con fecha 18 de diciembre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5x7Q%2FGTmyuv%2Bd32phDPK%2Bg%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención presentada por la empresa David Martínez G, por importe de ocho mil (8.000,00) euros, mediante decreto del Presidente, número 2.716 de fecha 22 de noviembre de 2.024.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/47900 (Doc: AD 220240035873) y abonar a la empresa David Marínez G con NIF ****062**, la subvención concedida para el proyecto “XII Triatlón Cabo de Gata-Níjar” por un importe de ocho mil (8.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=3nZx6MqB5_vEVr0uAw9X_Á== con sello electrónico en fecha 23/12/2024 - 14:18:50. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	kV9jiRzdLL9TXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 13:45:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kV9jiRzdLL9TXXith7dpuQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			